



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

2987/2024

PEREIRA, VICTORIA Y OTRO c/ LATAM AIRLINES GROUP SA
s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma digital.- DEP

VISTOS y CONSIDERANDO:

Con relación a la excepción de **falta de legitimación pasiva** deducida en el apartado III) de fs. 497/537 por la citada como tercero "ATRÁPALO SRL", interpuesta como de previo y especial pronunciamiento, cuyas respuestas obran en las piezas de fs. 554/556 (actora) y 558/564 (demandada), cabe señalar que no obstante el modo en que fue propuesta, se advierte que será necesario para su resolución el análisis de la prueba a rendirse en autos.

En consecuencia, difiérase su tratamiento para el momento de dictar sentencia definitiva (*art. 346 del CPCC*).

ASÍ LO DECIDO.

Regístrese, notifíquese y publíquese (Art. 7 de la Ac. 10/25 de la CSJN).

MARCELO GOTA

JUEZ FEDERAL

